



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RE

20180500072

09/02/2018 15:10:52

PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN



Por medio de la cual se modifica el alcance de la resolución rectoral 201705001128 de diciembre 29 de 2017 de liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal para el año 2018.

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO J.I.C

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 12 faculta al Rector para la presentación del proyecto de presupuesto, con el fin de someterlo a la aprobación por el Consejo Directivo y en el artículo 13 para aprobar el envío del proyecto de presupuesto al Gobierno Departamental para que lo apruebe mediante Ordenanza o Decreto.
2. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
3. Mediante Ordenanza 70 del 07 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Gobernación de Antioquia, Establecimientos Públicos y demás Entidades que hacen parte del Gobierno.



4. Mediante el Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018 del Departamento de Antioquía y Establecimientos Públicos y demás Entidades que hacen parte del Gobierno, donde se incluye el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

5. Corresponde al Gobierno del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dictar la Resolución previa de liquidación del presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea Departamental.

6. Mediante Resolución Rectoral 201705001128 de diciembre 29 de 2017 se aprobó la liquidación previa del presupuesto de ingresos y egresos del Politécnico Colombiano para la vigencia 2018.

7. En la Resolución de liquidación del presupuesto se cargó un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), al rubro 2307110300101001 Programas de Bienestar Social Laboral, fondo 0-1010; según se detalla en el siguiente rubro.

2307110300101001	Programas de Bienestar Social Laboral	\$150.000.000
------------------	---------------------------------------	---------------

De este valor corresponde la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES (\$18.000.000) al rubro 2307110300101001 Programas de Bienestar Social Laboral, fondo 0-1010; en tanto que al rubro 2307110300101101 Programas de Bienestar Social Laboral, fondo 0-1011 corresponden la diferencia por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$132.000.000),

8. En la liquidación de egresos aparece cargado un valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000), al rubro 2112210000101002,

2112210000101002	SERVICIO ESCUELA DE POSGRADOS	\$1.400.00000
------------------	-------------------------------	---------------

Valor que corresponde realmente al rubro 2112210000101013 SERVICIO ESCUELA DE POSGRADOS.

Considerando lo anterior,

RESUELVE



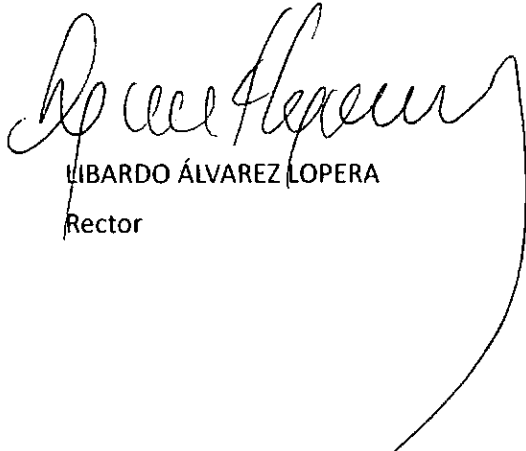
9. **Artículo 1.** Modifíquese el cómputo de los egresos del presupuesto general del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, en los fondos y rubros presupuestales como sigue:

2307110300101001	Programas de Bienestar Social Laboral	\$18.000.000
2307110300101101	Programas de Bienestar Social Laboral	\$132.000.000
2112210000101013	SERVICIO ESCUELA DE POSGRADOS	\$1.400.00000

10. **Artículo 2.** Disposiciones Generales. Se acogen para el Politécnico Jaime Isaza Cadavid las disposiciones generales establecidas en el Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre 2017, de conformidad con las normas legales vigentes.

Esta resolución rige a partir del 1 de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Elaboró: Juan Eugenio González Restrepo, coordinación de presupuesto

Revisó: Damaris Patricia Ferreira Gil, directora financiera

Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, vicerrector Administrativo

